

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

**Aplicación facturación a medida para
Pou Nou SL**

1. Sistema informático

- 1.a) Nombre del sistema informático: **Pou Nou**
- 1.b) Código identificador del sistema informático: **PN**
- 1.c) Versión: **6.20**

Características técnicas y funcionales del software

- 1.d) Componentes del sistema y descripción funcional

Aplicación

Pou Nou es una aplicación web de fabricación, control de estoces y facturación realizada a medida para la empresa Pou Nou SL.

Servicio de remisión de facturas

La presente aplicación, se comunica de forma segura y obligatoria para poder facturar con un servicio web del mismo fabricante que realiza la presentación de los registros de facturación al servicio de la AEAT. Esta presentación se hace por representación acogida al Convenio 17 de la Agencia Tributaria mediante convenio firmado con cada uno de los usuarios que es a la vez Obligado a Expedir Facturas (OEF).

Características del sistema informático

1.e) El sistema a que se refiere la declaración responsable ha sido diseñado para **funcionar únicamente en modalidad**

VERI*FACTU, en lo que se refiere al Real Decreto 1007/2023. El usuario no puede desactivar el modo VERI*FACTU.

2.f) El sistema informático a que se refiere la declaración responsable **solo permite ser usado por un obligado tributario (OT)**.

2. g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de eventos. **No procede, ya que la aplicación sólo soporta la modalidad VERI*FACTU.**

Datos del fabricante del software

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable: **Menorca Zeros i Uns SL**

1.i) Número de identificación fiscal (NIF): **B57534125**

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad: **Calle Font i Vidal, 5 - Local comercial 07703 Maó - Illes Balears España**

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar: **Que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.**

1.l) Fecha y lugar de la emisión de la Declaración Responsable

- Fecha: **1 de septiembre de 2025**
- Lugar: **Maó - Illes Balears - España**

2. Anexo

Información de contacto

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático:

- Teléfono: **971352233**
 - Correo electrónico: **info@sistemasc.net**
- 2.b) Direcciones de internet
- Sitio web: **https://www.sistemasc.net**

Información técnica

2.c) Explicación detallada del cumplimiento

Aplicación web que puede ser accedida desde cualquier dispositivo con un navegador web.

Al ser una aplicación de acceso web solo para usuarios registrados, es decir, no abierta al público, las limitaciones bienen dadas por el propio diseño y los requerimientos del cliente, Pou Nou SL. Los usuarios no tienen acceso a la base de datos y por tanto, no pueden alterar los datos ni la operativa de la aplicación.

En todo momento el usuario ve el estatus del SIF, facturas en cola, posibles errores en facturas presentadas, etc.

Servicio web

Está administrado por el fabricante del software, sin acceso por parte de los usuarios. Se encarga de presentar los registros de facturación en modo representante (según convenio AEAT 17) y gestionar respuestas, actuando de proxy entre el SIF de escritorio y la AEAT.

Funcionamiento de los documentos previos a la factura

Esta aplicación soporta pedidos de cliente, cajas de entrega, albaranes, facturas directas y facturas resumen. Todos estos documentos se podrán modificar hasta el momento en que sean descargados (único formato soportado: PDF). A partir de

entonces, no se podrá realizar ningún cambio ni supresión en los documentos previos a la factura, que quedarán almacenados. En los documentos factura, éste será el momento en que se generará el registro de facturación y se enviará a la AEAT.